Secretaría de Desarrollo Social
Dirección General de Igualdad y Diversidad Social

CDMX

INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2014 DE DISEÑO, OPERACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA SOCIAL "COMEDORES COMUNITARIOS" OPERADO EN 2013

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN
II.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA EVALUACIÓN
II.2 ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN
II.3 PARÁMETROS Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA
III.1 PROBLEMA O NECESIDAD SOCIAL PRIORITARIA QUE ATIENDE EL PROGRAMA (LÍNEA BASE)
III.2 LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIA DEL PROGRAMA
III.3 OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL PROGRAMA
III.4 ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA
III.5 CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA (VINCULACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PROBLEMA SOCIAL IDENTIFICADO)
III.6 ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON LA POLÍTICA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL
III.7 MATRIZ FODA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
IV.1 LOS RECURSOS EMPLEADOS POR EL PROGRAMA
IV.2 CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CON SU DISEÑO
IV.3 SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS O DERECHOHABIENTES
IV.4 COBERTURA DEL PROGRAMA
IV.5 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
IV.6 MATRIZ FODA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

V. EVALUACIÓN DEL MONITOREO DEL PROGRAMA
V.1 SISTEMA DE INDICADORES DE MONITOREO DEL PROGRAMA
V.2 VALORACIÓN DE LA CONSISTENCIA DEL SISTEMA DE INDICADORES
V.3 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES
V.4 PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA
V.5 MATRIZ FODA DEL MONITOREO DEL PROGRAMA

VI. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
VI.1 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN (FODA GENERAL DE LA EVALUACIÓN)
VI.2 MEDIDAS CORRECTIVAS O DE REORIENTACIÓN PROPUESTAS (SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES)
VI.3 CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

I. INTRODUCCIÓN

La evaluación es una fase del proceso de planeación que busca, a partir del análisis sistemático y con criterios metodológicos definidos, valorar los resultados y el cumplimiento de objetivos de los programas y políticas públicas. Este análisis incluye la revisión del diseño, implementación, seguimiento, control y retroalimentación de la acción pública

Conforme al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, *las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social.*

El fin último de la evaluación es contribuir a mejorar el diseño e implementación de los programas y políticas públicas, identificando aquellos aspectos que requieren ser modificados, además de los que deben mantenerse y fortalecerse.

Esta Evaluación Interna del Programa Comedores Comunitarios, se deriva de lo establecido en la *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal* y particularmente, de los *Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2013*, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de abril de 2014; y tiene por objeto realizar un ejercicio de evaluación interna con énfasis en el Diseño, Operación y Monitoreo de los programas sociales a través de los cuales se buscan resolver los problemas detectados, cuyos resultados sean de utilidad para la toma de decisiones con el fin de introducir ajustes, potenciar aciertos o reorientarlo, ello para la mejor atención y servicio que se brinda a la población para su desarrollo y pleno ejercicio de derechos[1].

El Programa de Comedores Comunitarios surge en 2009 como una respuesta gubernamental local ante la crisis económica que inició a finales de 2008, situación que no ha mejorado presentándose un deterioro del poder adquisitivo hasta la fecha. Entre 2008 y 2010 la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto en los Hogares 2010, reflejó un decrecimiento en los ingresos familiares de 12.3 %. Si bien la ENIGH 2012 presenta una mejora en el nivel de ingreso entre el año 2010 y 2012 de 1.5 %, a precios constantes no se refleja una mejora en el ingreso corriente total, en 2008 este ascendía a 42,865 pesos trimestrales por hogar, para 2012 fue de38,125 pesos trimestrales.

El programa Comedores Comunitarios se integra al Sistema de Bienestar Social del DF y ofrece comidas completas a bajo costo, con calidad nutricional y culturalmente aceptables para la población usuaria; en concordancia con los postulados internacionales y constitucionales para garantizar el derecho a la alimentación, e incidir en la calidad de vida y el bienestar de las personas en condiciones de vulnerabilidad.

Este programa apoya la economía familiar de las personas que asisten a los comedores comunitarios posibilitando el acceso a una alimentación con calidad e higiene a precios accesibles, promoviendo una cultura de la alimentación adecuada, saludable e inocua, para mejorar los hábitos alimentarios y mejorar la nutrición.

Operado por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social a través de la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad, es un programa de transferencias materiales, a través del cual se distribuyen insumos no perecederos a los comedores, con la finalidad de que se preparen comidas completas, que la

[1] *Cfr.* **Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2013.** Gaceta Oficial del Distrito Federal, 15 de abril de 2014, p. 110.

población que habita y transita en zonas consideradas de alta, muy alta y media marginación o de alta conflictividad social, puedan adquirir comidas completas a $10.00 pesos MN.

II.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA EVALUACIÓN

A continuación, tomando como base las Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios 2014 se describen: el objetivo general y los objetivos específicos; así como las características generales del Programa.

Objetivo general

Mediante la operación de comedores comunitarios, fortalecer, consolidar y ampliar los procesos de organización, participación y construcción de ciudadanía en el ejercicio del derecho a la alimentación con alternativas alimentarias, sanas, equilibradas y económicas, al alcance de cualquier habitante en el Distrito Federal, preferentemente de quienes habitan en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social, bajo los principios de equidad social y de género.

Objetivos Específicos

- Consolidar los procesos de organización y participación ciudadana en el ejercicio del Derecho a la Alimentación bajo los principios de equidad social y de género; así como fomentar la cohesión y solidaridad social mediante la instrumentación de mecanismos de participación ciudadana en la operación, seguimiento y evaluación del desempeño de los comedores comunitarios.
- Garantizar la operación de los comedores comunitarios instalados durante los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 mediante el abastecimiento de insumos no perecederos suficientes para preparar comidas completas de acuerdo a su promedio diario de distribución durante el ejercicio fiscal 2013.
- Apoyar la economía familiar de las personas que asisten a los comedores comunitarios posibilitando el acceso a una alimentación con calidad e higiene a costos accesibles.
- Promover una cultura de la alimentación adecuada, saludable e inocua, para mejorar los hábitos alimentarios.

Características generales del Programa

El Programa de Comedores Comunitarios es un programa de transferencias materiales, a través del cual se distribuyen insumos no perecederos a los comedores, con la finalidad de que se preparen comidas completas. La instalación de los comedores se dirige a organizaciones sociales, civiles, comunitarias y/o grupos de vecinos que tengan interés en el ejercicio comunitario del derecho a la alimentación, residentes preferentemente en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social del Distrito Federal.

El horario de atención a los usuarios será preferentemente de lunes a viernes de las 14:00 a las 16:00 horas o hasta que se terminen las comidas preparadas. El horario y días de atención podrán adecuarse a las características y requerimientos de la comunidad de usuarios previa autorización de la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad. El servicio se suspenderá los sábados, domingos y días festivos, así como aquellos días que la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, a través de la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad lo estime pertinente a fin de preservar la viabilidad del programa, así como la salud e integridad de las y los usuarios y las y los integrantes de los Comités de Administración.

Para proporcionar a cualquier persona el servicio al Comedor Comunitario la usuaria o el usuario deberá cubrir la cuota de recuperación de $10.00 (diez pesos 00/100 M. N.) por cada ración alimenticia, observar las medidas higiénicas y sanitarias indicadas por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social en cada Comedor Comunitario, así como mantener una actitud de respeto hacia los demás usuarios y hacia las y los integrantes del Comité de Administración

II.2 ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN

Con el objeto de mejorar las actividades que se desarrollan en la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, el 1° de Septiembre de 2013 entró en vigor las modificaciones a la estructura de la misma, a través de la cual se distribuyeron las actividades en una Dirección General, una Dirección de Área, una Coordinación y tres Subdirecciones, de entre ellas para el caso que nos ocupa se destaca la Coordinación de Planeación y Evaluación, que dentro de sus actividades tiene como uno de sus objetivos: *Coordinar las evaluaciones internas de los programas sociales que se ejecutan en la Dirección General y dar seguimiento a sus indicadores de manera trimestral.*

Con lo anterior se establece que si bien el personal de la DGIDS por sus propias funciones se encuentra interrelacionado, los integrantes de la Coordinación de Planeación y Evaluación no participan en la operación del programa social.

La Coordinación se encuentra compuesta por 8 personas, de los cuales 3 son mujeres y 5 hombres. En la presente evaluación participaron los siguientes:

Cargo	Sexo	Edad	Formación profesional	Experiencia en monitoreo y evaluación
Coordinadora	Mujer	34	Licenciatura	Sí
Prestador de Servicios Profesionales	Hombre	24	Licenciatura	No
Prestadora de Servicios Profesionales	Mujer	42	Licenciatura	Sí
Prestador de Servicios Profesionales	Hombre	35	Licenciatura	Sí

II.3 PARÁMETROS Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Para la presente evaluación se utilizará exclusivamente información denominada de gabinete, generada por la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad, como información estadística, los padrones de beneficiarios, las Reglas de Operación, los informes de cuenta pública, bases de datos del programa, , así como las diversas leyes y normatividades que en la materia existen en la Ciudad de México tales como el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal.

La ruta crítica utilizada para la realización de la presente evaluación comprende el periodo entre el 21 de abril, cuando se iniciaron actividades hasta el 20 de junio con la presentación de resultados. Dentro de las actividades más importantes mencionamos la selección de la información de gabinete que se utilizó, así como el análisis y comparación de resultados ý datos proporcionados por la operación del programa.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1 PROBLEMA O NECESIDAD SOCIAL PRIORITARIA QUE ATIENDE EL PROGRAMA (LÍNEA BASE)

El Programa Comedores Comunitarios tiene como propósito contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación de los habitantes del Distrito Federal. De acuerdo a la medición de la pobreza por municipio

2010 realizada por el CONEVAL, en el Distrito Federal la población con carencia por acceso a la alimentación ascendió a 1,367,037 personas. De este universo 160,608 habitantes se encuentran en pobreza extrema.

El Programa Comedores Comunitarios ofrece comidas completas a bajo costo, con calidad nutricional y culturalmente aceptables para la población usuaria; en concordancia con los postulados internacionales y constitucionales para garantizar el derecho a la alimentación.

De esta manera busca incidir en la calidad de vida y el bienestar de las personas en condiciones de vulnerabilidad. Además, promueve la participación ciudadana y la capacidad de asociación y organización, mediante un proceso integral, sostenido y participativo de los integrantes de la comunidad.

Para realizar esta oferta de alimentos, se apoya de la instalación de los comedores a través de organizaciones sociales, civiles, comunitarias y/o grupos de vecinos que tengan interés en el ejercicio comunitario del derecho a la alimentación, residentes preferentemente en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social del Distrito Federal.

III.2 LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIA DEL PROGRAMA

Al momento del diseño se tomó como población de referencia al total del Distrito Federal. A continuación, se describen los universos que conforman la población potencial y la población objetivo.

Población potencial

La población potencial del Programa asciende a 1,367,037 habitantes que en 2010 tenían carencia por acceso a la alimentación en el Distrito Federal.

Población objetivo

La población objetivo del Programa en el año 2013 se estimó en 39,000 usuarios diariamente. Partiendo del supuesto de una producción de 200 comidas diarias por comedor.

Población beneficiaria (Población atendida)

La población beneficiaria del Programa en 2013 ascendió a cerca de 30,000 usuarios diarios en promedio.

III.3 OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL PROGRAMA

En este apartado se desarrolla esquemáticamente el plan a corto, mediano y largo plazos.

Objetivos de corto plazo

- El programa se propone para el 2014 brindar atención, seguimiento y capacitación sobre temas relacionados con la alimentación y los derechos sociales a los Comités de Administración instalados.
- Revisar la situación de cada uno de los 195 comedores actualmente en operación con la finalidad de garantizar su funcionalidad y operación.
- Continuar con el intercambio de experiencias y la capacitación para la exigibilidad de los derechos humanos y sociales, así como la promoción de programas de desarrollo social del GDF.

Objetivos de mediano plazo

- Ampliar el número de comedores comunitarios,
- Continuar brindando un acompañamiento eficiente y efectivo al 100% de los comedores en operación.

- El personal operativo contará con mayores herramientas metodológicas para la realización eficiente y eficaz de sus labores en el marco del Programa.

Objetivos de largo plazo

- Se espera que el programa ofrezca cobertura alimentaria aproximadamente a 600 unidades territoriales consideradas como de media, alta y muy alta marginación, así como en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social, impulsando procesos de participación ciudadana y promoción del ejercicio de los derechos humanos, así como la equidad social y género.
- Contar con las condiciones presupuestales suficientes para garantizar el derecho humano a la alimentación, así como un acompañamiento técnico para favorecer la vinculación y el desarrollo comunitario.
- Los comités de administración tendrán capacidad de articulación regional y autogestiva para enfrentar crisis financieras.
- El precio por ración alimentaría en el 100% de los Comedores seguirá siendo accesible.
- Se habrá logrado que al menos el 30% de los Comedores cuenten con menús especiales para personas con problemas de salud, tales como diabetes e hipertensión.
- En las zonas objeto de colocación de los Comedores Comunitarios habrán contribuido a la reconstrucción del tejido social.
- Los habitantes de la comunidad tendrán clara la problemática asociada a modelos de alimentación.
- En alrededor del 40% de los comedores en operación existirán redes ciudadanas que fomenten los Derechos Sociales y Humanos asociados al Derecho a la Alimentación.
- Los comedores comunitarios son referente de la población para conseguir una alimentación adecuada y a bajo costo.

A continuación en la Figura 1 se incluye el Árbol de Objetivos y Medios del Programa, con lo cual los objetivos aquí planteados se ver reforzados.

FIGURA 1. ÁRBOL DE OBJETIVOS Y MEDIOS

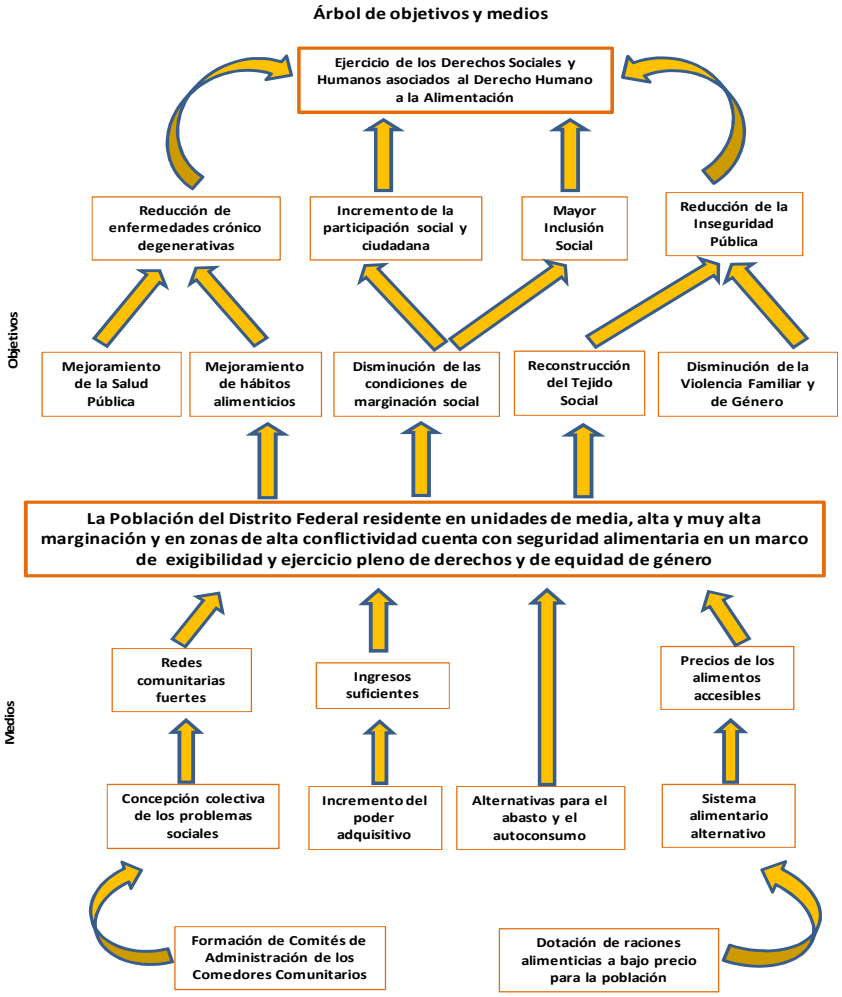

III.4 ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA

Los actores involucrados en el programa son: por una parte, las organizaciones sociales, civiles, comunitarias y/o grupos de vecinos interesados en participar en el ejercicio comunitario del derecho a la alimentación, residentes preferentemente en las Unidades Territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social en el Distrito Federal. Por otra parte, los habitantes de las unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación, y la población que habita en las zonas que aun no estando en los límites de las Unidades Territoriales clasificadas con índices de marginación medio, alto y muy alto, viven condiciones de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social.

En la tabla1 se ejemplifica en forma esquemática a los Agentes Involucrados en el Programa, sus intereses, problemas percibidos, recursos y mandatos.

TABLA 1. AGENTES INVOLUCRADOS (1/2)

Grupos	Intereses	Problemas percibidos	Recursos y Mandatos
Organizaciones sociales, civiles, comunitarias y/o grupos de vecinos interesados en participar en el ejercicio comunitario del derecho a la alimentación;	Fomentar procesos de organización colectiva para el ejercicio y exigibilidad de los derechos humanos y sociales que permitan la recuperación del entorno y el tejido social	Bajo poder adquisitivo para la adquisición de los alimentos.	Promoción y fortalecimiento de la capacidad organizativa mediante el establecimiento de los comedores comunitarios.
			Promover la reconstrucción del tejido social mediante el aprovechamiento de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.
			Contribuir a la creación de las condiciones materiales y subjetivas para la disminución de la exclusión, la pobreza y la marginación entre la población de las unidades territoriales consideradas de media, alta y muy alta marginación, así como aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social en el Distrito Federal.
		Falta de comunicación y confianza entre los habitantes del Distrito Federal.	Promover el ejercicio y aprovechamiento individual y colectivo de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.
			Optimizar los recursos para la administración de los comedores comunitarios.
			Mantener costos accesibles para las raciones alimenticias.
			Propiciar cuando menos la elaboración y distribución de 200 raciones alimenticias diarias por comedor comunitario.

TABLA 1. AGENTES INVOLUCRADOS (2/2)

Grupos	Intereses	Problemas percibidos	Recursos y Mandatos
Habitantes residentes de las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social en el Distrito Federal	Apropiación y disfrute de los beneficios de la política social del gobierno del Distrito Federal, ejercicio y exigibilidad de los derechos humanos sociales y políticos en torno a la alimentación sana, nutritiva, inocua y a bajo costo para el mejoramiento de su economía	Marginalidad y exclusión social	
		Dificultades económicas para el acceso a la alimentación	
Población en condiciones de abandono o extrema necesidad		Población poco susceptible al ejercicio de derechos	
		Riesgo de conflictividad social por la descomposición del tejido Social	

III.5 CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA (VINCULACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PROBLEMA SOCIAL IDENTIFICADO)

El programa es una alternativa para la alimentación sana y a bajo costo de las personas que habitan y transitan en las zonas donde fueron colocados; ahora bien, desde el diseño existe una confusión sobre si el beneficio es para la población o bien a través de la instalación de estos comedores operados por los Comités de Administración.

Las acciones realizadas efectivamente promueven el acceso de alimentos a precios económicos relacionado a la consecución de seguridad alimentaria y al derecho a la alimentación.

III.6 ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON LA POLÍTICA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

En la actualidad el marco jurídico nacional y local que contiene referencias sobre la cuestión alimentaria es el siguiente:

Arts. 1, 4 y 27constitucionales (2011)
Ley Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal (2010)
Ley de Ayuda Alimentaria Para Los Trabajadores, (2011)

Desde el origen el Programa Comedores Comunitarios se diseñó en concordancia con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en cuyo Capítulo Primero, Artículo 1 señala como uno de sus objetivos:

II. Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social.

Es decir, el programa fomenta y protege el ejercicio del derecho a la alimentación de las personas que habitan en las unidades territoriales donde se instalan los comedores comunitarios.

Además, el programa se encuentra alineado con los siguientes principios de la política de desarrollo social:

I. UNIVERSALIDAD: La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes;

II. IGUALDAD: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales;

III. EQUIDAD DE GÉNERO: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización y sexismo;

IV. EQUIDAD SOCIAL: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra;

V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA: Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social;

VII. INTEGRALIDAD: Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos;

VIII. TERRITORIALIDAD: Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio- espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano;

IX.EXIGIBILIDAD: Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente;

XI. TRANSPARENCIA: La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.

El programa se inscribe en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF). En particular con el EJE 1. EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO, en el que se menciona:

"La política social será incluyente y el desarrollo social un proceso planificado, responsable y por supuesto participativo. Para alcanzar la universalización en el disfrute de los derechos se requiere brindar atención prioritaria a ciertos grupos, actualmente excluidos, con el fin de incluirlos plenamente en la ciudadanía social.

En México, el Distrito Federal es la capital de los poderes de la Unión, es la capital financiera, la capital educativa, la capital cultural y artística, y la capital de las libertades. Este gobierno desea que ahora sea también su capital social. Con esto se quieren expresar básicamente dos ideas. Primero, que el gobierno continuará usando los recursos para hacer de la Ciudad de México la ciudad de los derechos humanos, esto es, de los derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. Así, para cumplir con nuestra obligación de difundirlos, promoverlos, protegerlos y garantizarlos, el gobierno de la Ciudad responderá con acciones concretas de diverso tipo, desde la continuación y ampliación de los programas sociales, hasta la equidad en el trabajo y la calidad en la salud, la educación, la cultura y la alimentación. Se ha legislado para proteger y reconocer los derechos de la población en condición de vulnerabilidad, pero se trata de hacer posible un cambio cultural en donde valoremos la riqueza que nos da la diversidad y demos un trato igualitario a todas y todos, a fin de que podamos gozar en plenitud nuestros derechos. En otras palabras, aspiramos a una ciudad con mayor igualdad entre los grupos sociales y las delegaciones.

En segundo lugar, al hablar de capital social también se desea decir que trabajaremos todas y todos juntos, que el gobierno no puede solo, que requiere la participación activa de la ciudadanía, porque el capital social de una ciudad es su capacidad de acción colectiva, de cooperación, corresponsabilidad y unión, que constituyen el recurso principal con el que se consigue el desarrollo. En otras palabras, queremos decir que fortaleceremos el tejido y la cohesión social, que potenciaremos al trabajo en los barrios, en las colonias, en las comunidades, porque recuperar el espacio público significa bienestar humano, equidad y armonía en el centro neurálgico de la convivencia en la diversidad. Así, continuaremos trabajando en la construcción de ciudadanía, de solidaridad y respeto, siempre con diálogo, con reflexión colectiva, para disminuir así la violencia en todos sus tipos y modalidades. En este contexto, el gobierno buscará incorporar a la sociedad mediante esquemas de corresponsabilidad en la ejecución de las políticas públicas y sus programas".

El Programa se vincula con el ÁREA DE OPORTUNIDAD 6. Alimentación, específicamente con el siguiente objetivo:

OBJETIVO 2

Consolidar una estrategia sostenible de ampliación de la oferta de alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto.

META 1

Mantener en funcionamiento los comedores comunitarios, públicos y populares ya instalados y aumentar su número en las unidades territoriales clasificadas con índice de marginación muy alto en el Distrito Federal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fortalecer las capacidades organizativas de la población con mayor pobreza, para beneficiarse de los programas alimentarios como los comedores.

- Realizar un estudio de mejoras alimenticias de los usuarios de los servicios de comedores populares, comunitarios y públicos.

- Diseñar e implementar una estrategia, con la participación de organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, para el diagnóstico y la transparencia del funcionamiento de los comedores y la capacitación de su personal.

Además, el Programa se articula el PGDDF 2013-2018 con los ejes transversales de: Enfoque de Derechos Humanos, Enfoque de Igualdad de Género y Enfoque de Participación Ciudadana.

Primero, con el eje transversal Enfoque de Derechos Humanos se relaciona al promover el Derecho a la Alimentación. Como se señala en el PGDDF 2013-2018 (2013: 139): "El respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos son pilares fundamentales de todo sistema democrático e indicadores de bienestar, igualdad y gobernabilidad."

Segundo, con el eje transversal Enfoque de Igualdad de Género se vincula con el criterio de orientación mencionado en el PGDDF 2013-2018 (2013: 142): "Impulsar estrategias de orden estructural partiendo de información desagregada por sexo, que identifique las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, a fin de impactar gradualmente en la construcción de una cultura institucional de género en el interior de la Administración Pública del Distrito Federal."

Finalmente, con el eje transversal Enfoque de Participación Ciudadana

III.7 MATRIZ FODA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

El análisis de FODA es una herramienta analítica utilizada, generalmente, en la planificación estratégica que permite trabajar con toda la información que se posea sobre el proyecto para examinar sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). Este tipo de análisis permite estudiar la interacción entre las características particulares del proyecto que se tiene a cargo y el entorno en el cual éste compite y/o interrelaciona.

El análisis FODA consta de dos partes:

La parte interna, que tiene que ver con los factores considerados como fortalezas y las debilidades del proyecto, aspectos sobre los cuales se tiene algún grado de control. En relación a las fortalezas, en este renglón se describen los recursos y las destrezas que se han adquirido. Por otra parte, las debilidades describen los factores en los cuales se posee una posición desfavorable y en las cuales se puede mejorar.

La parte externa, que se enfoca en analizar las oportunidades que ofrece el entorno y las amenazas que debe enfrentar el proyecto en dicho escenario. En este punto, los encargados de la operación del proyecto deben desarrollar toda su capacidad y habilidad para aprovechar esas oportunidades y para minimizar o

anular esas amenazas. De esta forma, las oportunidades describen posibles ventajas que el proyecto pudiera conseguir si logra reconocerlas y asimilarlas a tiempo, mientras que las amenazas se refieren a los factores que pueden poner en peligro la supervivencia de la organización; si dichas amenazas son reconocidas a tiempo pueden esquivarse o ser convertidas en oportunidades.

Lo anterior, se muestra gráficamente en la Figura 2 que se presenta a continuación.

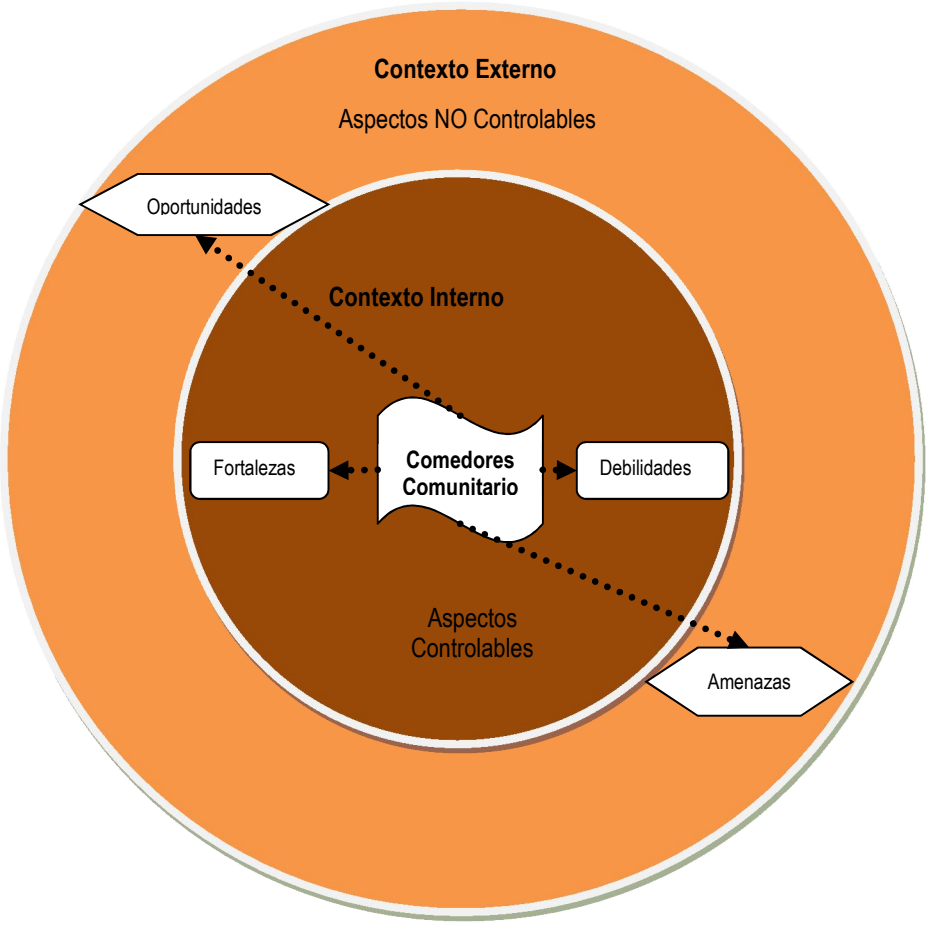

F1. El programa integra la metodología de marco lógico
F2. Responde a una problemática real

D1. Poca claridad en el diseño del programa respecto de la población objetivo y beneficiaria.

O1. Adecuación en el diseño para mejorar la evaluabilidad del mismo

A1. Que la población no acuda a estos comedores comunitarios.

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

IV.1 LOS RECURSOS EMPLEADOS POR EL PROGRAMA

El personal con el que opera el Programa se encuentra estructurado de la siguiente manera:

- Subdirectora de Promoción y Fomento para la Equidad
- 1 Líder Coordinador de Proyecto B
- Personal administrativo. Se encarga de cuestiones relacionadas con recepción de documentación, elaboración de oficios, revisión e integración de archivos, administración de las bases de datos, etcétera.
- Monitores. Su función radica en supervisar en forma constante los comedores comunitarios, así como asesorar, capacitar y servir de enlace con los Comités de Administración de los comedores.
- Secretaria.

Para ver la estructura jerárquica del personal que opera el Programa consultar Esquema 1.

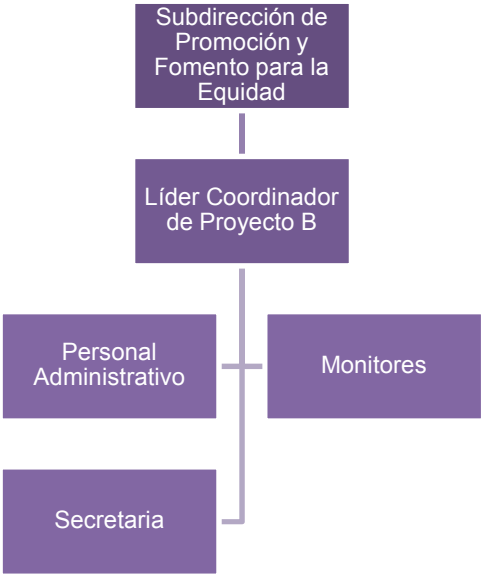

La responsable directa del Programa es la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad, ésta a su vez gira instrucciones al Líder Coordinador de Proyectos "B", y el Líder Coordinador instruye al personal a su cargo para el desarrollo y conclusión de las actividades encomendadas. Las funciones principales de la subdirección son las siguientes:

- Promover la instalación y correcta operación de los Comedores Comunitarios en el Distrito Federal conforme a las Reglas de Operación establecidas y de acuerdo al presupuesto asignado.
- Analizarlas solicitudes y propuestas de instalación de comedores comunitarios en el Distrito Federal por medio de los mecanismos e instancias instituidas.
- Proporcionar, por medio de las áreas correspondientes en la Secretaría y a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social el equipamiento, apoyos e insumos establecidos en el programa para la instalación y operación de los comedores.
- Asesorar y capacitar a los integrantes de los comités de Administración de los Comedores.
- Supervisar y evaluar el funcionamiento de los comedores.
- Promover y fomentar el desarrollo de actividades culturales, recreativas y de desarrollo social, así como acciones orientadas a mejorar la calidad de la atención y servicio en los comedores comunitarios.
- Promover la organización, participación e integración solidaria de la comunidad en que se localizan los comedores.
- Administrar, actualizar y resguardar el padrón de beneficiarios del programa conforme a las leyes y normatividad establecidas

IV.2 CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CON SU DISEÑO

Apartado de las Reglas de Operación del Programa	Descripción del apartado	Opera en la práctica			Justificación
		Total-mente	Parcial-mente	No lo hace	
Dependencia o entidad responsable del programa.	La entidad responsable del manejo de este programa es la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social por medio de la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad.	X			La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social por medio de la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad es la encargada de la operación y ejecución del programa.
Objetivos y alcances.	El objetivo general que tiene el programa es que mediante la operación de comedores comunitarios, se fortalezcan, consoliden y amplíen los procesos de organización, participación y construcción de ciudadanía en el ejercicio del derecho a la alimentación con alternativas alimentarias, sanas, equilibradas y económicas, al alcance de cualquier habitante en el Distrito Federal, preferentemente de quienes habitan en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social, bajo los principios de equidad social y de género.	X			El Programa Comedores Comunitarios tiene como propósito garantizar el derecho a la alimentación de los habitantes del Distrito Federal. De acuerdo a la medición de la pobreza por municipio 2010 realizada por el CONEVAL, en el Distrito Federal la población con carencia por acceso a la alimentación ascendió a 1,367,037 personas. De este universo 160,608 habitantes se encuentran en pobreza extrema. El Programa Comedores Comunitarios ofrece comidas completas a bajo costo, con calidad nutricional y culturalmente aceptables para la población usuaria; en concordancia con los postulados internacionales y constitucionales para garantizar el derecho a la alimentación. De esta manera busca incidir en la calidad de vida y el bienestar de las personas en condiciones de vulnerabilidad. Además, promueve la participación ciudadana y la capacidad de asociación y organización, mediante un proceso integral, sostenido y participativo de los integrantes de la comunidad.
Metas físicas.	Operar al menos 195 Comedores Comunitarios, preferentemente distribuidos en las Unidades Territoriales clasificadas como de media, alta, muy alta marginación, así como en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social del Distrito Federal.	X			Al término del año fiscal se concluyó con 195 comedores.
Programación presupuestal.	En 2013 para la ejecución del programa ejerció un presupuesto de $90,897,037.00pesos (noventa millones ochocientos noventa y siete mil treinta y siete 00/100 M. N.) que se destinaron a la operación de los comedores comunitarios, que incluyó la compra de los insumos no perecederos proporcionados por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, para transferir a los Comedores Comunitarios; la adquisición de los materiales, el equipo y el otorgamiento de apoyos que	X			El presupuesto que se asigna al Programa Comedores Comunitarios varía de acuerdo al número de comedores que se proyecte en las metas físicas. Cabe mencionar que desde su creación en 2009 hasta la fecha el presupuesto otorgado al Programa ha aumentado anualmente.

	resulten indispensables para la operación y buen funcionamiento de los comedores comunitarios a juicio de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social a través de la Coordinación del Programa Comedores Comunitarios.				

Requisitos y procedimientos de acceso.	Para dar continuidad al programa, la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social mantendrá en funcionamiento aquellos comedores que habiendo operado durante el ejercicio fiscal 2012 aprueben el proceso de evaluación de las y los usuarios correspondiente, así como se encuentre al corriente en la entrega de sus informes mensuales y cédulas de padrón de beneficiarios. Hasta en tanto no se realice la evaluación, seguirán en operación los Comedores Comunitarios vigentes, salvo que el Comité de Administración, por medio de la persona Responsable Administradora, manifieste su voluntad en sentido contrario, mediante escrito dirigido a la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad o a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social. Para la incorporación de nuevos Comedores Comunitarios, el Comité de Evaluación tomará en consideración las solicitudes recibidas en este ejercicio fiscal o en años anteriores. Para que una solicitud de comedor sea incorporada al programa deberá cubrir los siguientes requisitos: 1.- Estar ubicada preferentemente en alguna de las colonias consideradas como de muy bajo, bajo o medio Índice de Desarrollo Social del Distrito Federal 2010, realizado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (consultar en la página de Internet: http://www.evalua.df.gob.mx/files/indice/ids-colonias-df-2010.xlsx), así como aquellas zonas de la ciudad que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y/o alta conflictividad social. 2. Las características físicas y documentales que debe tener el espacio propuesto para ser incorporado al Programa de Comedores Comunitarios 2013 son al menos las siguientes: a) Área total de 30 m2 aproximadamente; b) Acreditar la posesión del espacio en donde se pretenda instalar el comedor comunitario; c) Pisos, paredes y techos de superficies lavables; d) Ventilación e iluminación adecuadas;	**X**			En cada uno de los apartados se presentan claramente los requisitos que el beneficiario debe cumplir para ingresar o bien continuar en el programa.

	e) Instalaciones hidráulicas y sanitarias que garanticen el manejo higiénico de los alimentos por los responsables de la administración y servicio en el comedor, así como por los usuarios del mismo; f) Garantizar condiciones de accesibilidad para personas adultas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad; 3. La organización social, civil, o grupo de vecinos que promuevan la instalación de un Comedor Comunitario, deberán cumplir lo siguiente: a) Ser preferentemente residentes de la Unidad Territorial donde proponen la instalación. b) Presentar una carta compromiso en los términos del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que no son o que no cuentan entre sus integrantes con personas que se encuentran desempeñando un empleo, cargo o comisión alguna en el servicio público o en partido político alguno. Cuando se presenten varias solicitudes de instalación de comedor comunitario en el mismo espacio físico del pueblo, barrio o colonia de la Ciudad de México, se dará preferencia a los lugares donde se evidencie mayores niveles de marginación social o pobreza.				

Procedimientos de Instrumentación					
Difusión.	El programa se difunde en las páginas de internet de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social y de la Secretaría de Desarrollo Social. Y en el Twitter de la DGIDS y del Programa Comedores Comunitarios.	**X**			La difusión del programa ha sido la correcta ya que ha permitido que la población que habita en el Distrito Federal y la que labora y viene de otros estados circundantes, por ejemplo: el Estado de México, conozcan el Programa y acudan a los comedores.
Acceso.	Los interesados en participar como beneficiarios del Programa y que cumplan los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, acudirán a las instalaciones de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social para solicitar la información sobre el proceso para promover la instalación de un comedor comunitario. La apertura de nuevos comedores comunitarios está sujeto a la disposición presupuestal con que se cuente. Mientras que la población atendida por el Programa, es decir, los comensales. Sólo tienen que acudir al comedor comunitario de su preferencia y pagar la cuota de recuperación de $ 10 (diez pesos) para que les sea provista la comida en los horarios que establezca cada comedor. Por lo general el horario de funcionamiento de los comedores es entre las 14:00 y las 16:00 horas.	**X**			La DGIDS ha realizado las acciones necesarias para apoyar a los Comités de Administración de los Comedores Comunitarios. Y ha promovido la difusión del Programa entre los habitantes de la Ciudad de México para que asistan a éstos.

Registro.	El acceso al programa será a través de las Reglas de Operación del Programa, éstas se publican a más tardar el 30 de enero.	**X**			Si bien las reglas de operación del programa se publican cada año, Las solicitudes para el registro de instalación de nuevos comedores se realizan durante todo el año, entrando a una lista de espera. Las solicitudes para la instalación de nuevos comedores son aprobadas por el Comité de Evaluación de Comedores Comunitarios.
Operación.	La instrumentación del Programa de Comedores Comunitarios está a cargo de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social por medio de la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad, ubicada en Nezahualcóyotl No. 192, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, número telefónico 5518 5119.	**X**			Si bien la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social está a cargo del Programa, la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad es la encargada de la operación, seguimiento y monitoreo del Programa.
Supervisión y control.	La Dirección General de Igualdad y Diversidad Social por medio de la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad se encargará de supervisar y monitorear el Programa, siempre en apego a las Reglas de Operación vigentes.	**X**			La supervisión y el control del Programa tiene como objetivo verificar que los comedores comunitarios que se encuentran en operación se apeguen a las Reglas de Operación vigentes. Además, de la organización y gestión de los recursos que son otorgados a los comedores comunitarios para su operación.
Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.	Cualquier persona podrá interponer una queja cuando considere que en un Comedor Comunitario se le excluye, discrimina o maltrata o que se incumple y/o contraviene las disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, su reglamento o las presentes Reglas de Operación del Programa de Comedores Comunitarios. Puede manifestar su inconformidad por escrito en las oficinas de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, o plasmarla en la libreta que para tal efecto estará a su disposición en el Comedor mismo. Las quejas deberán ser atendidas por el propio Comité de Administración en un plazo no mayor de tres días contados a partir de la fecha en que se le notifique la queja. Si ello no sucede intervendrán las autoridades que la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social determine. Las quejas o inconformidades deberán contener como mínimo los siguientes datos: nombre, domicilio del quejoso y número telefónico en donde se le puede localizar. En la queja deberá indicar si prefiere que sus datos permanezcan bajo reserva.	**X**			Se encuentra claramente definido el procedimiento de queja la cual se estipulan las reglas de operación del Programa Comedores Comunitarios en el **apartado Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.**

Mecanismos de Exigibilidad.	La Dirección General de Igualdad y Diversidad Social mantendrá permanentemente los requisitos y procedimientos para que los interesados en la instalación de nuevos comedores tengan conocimiento de los procedimientos, y, los usuarios que asisten a los comedores	**X**			El sitio WEB de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social se encuentra constantemente actualizado para brindar información oportuna acerca de este programa.

	tengan conocimiento de su ubicación en la página electrónica de la Dirección General.				
Mecanismos de Evaluación e Indicadores.	La evaluación del Programa estará a cargo de la Coordinación de Planeación y Estadística de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social y se aplicará mediante la Metodología de Marco Lógico aprobada por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas); y se realizará anualmente.	**X**			La evaluación de los programas sociales es el proceso que verifica la eficacia, eficiencia y efectividad de éstos con respecto a los objetivos planteados en cada una de las dimensiones de su ejecución, así como los avances en el cumplimiento de los compromisos establecidos, en relación con la línea de política vigente. En las reglas de operación del Programa se hace referencia a la correcta metodología e instrumentos de medición tanto cualitativa como cuantitativa.
Formas de Participación Social	La interacción entre los Comités de Administración de los Comedores Comunitarios y los usuarios de los comedores se sustenta en los principios de universalidad, igualdad, equidad de género, entre otros que rigen la política social y su participación con el Gobierno del Distrito Federal.	**X**			El Programa de Comedores Comunitarios promueve la participación de las organizaciones sociales, civiles, comunitarias y grupos de vecinos, con o sin experiencia previa en manejo de Comedores Comunitarios interesados en la instalación, operación y administración de los mismos, como parte de un proceso social solidario, orientado a promover acciones en favor del derecho a la alimentación; así como en impulsar y fomentar la participación y cohesión social, preferentemente en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación y en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social. De igual forma, cualquier persona de la comunidad, previa autorización del Comité de Administración, podrá colaborar en las labores inherentes al buen funcionamiento de los Comedores Comunitarios de manera voluntaria, siempre y cuando cumpla con las presentes Reglas de Operación.
Articulación con Otros Programas Sociales	Este programa social establece coordinación con el resto de políticas y programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, en particular en materia de difusión de acciones y servicios. Específicamente se establecerá coordinación con el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal, la Pensión Universal a personas adultas mayores de 68 años, el Programa de Registro Extemporáneo de Nacimiento Universal y Gratuito, la Red de Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, entre otros.	**X**			Las reglas de operación del Programa Comedores Comunitarios define esta articulación.

IV.3 SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS O DERECHOHABIENTES

Se denomina "Padrón de Beneficiarios del Programa de Comedores Comunitarios" al registro de datos personales de los beneficiarios, conforme lo establece el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el Capítulo VI del Reglamento correspondiente, definiéndose como Beneficiarios a los integrantes de los Comités de Administración de los Comedores Comunitarios.

Por las características específicas del programa el Padrón de Beneficiarios incluye los datos establecidos en el artículo 58 de Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y los que corresponden al domicilio en que se encuentra instalado el Comedor Comunitario.

El seguimiento se realiza puntualmente, pues solo pueden ser beneficiarios del programa los Comités de Administración de los Comedores que se encuentran en pleno funcionamiento y que son evaluados semanalmente por la oficina del Programa. El Comité de Administración del Comedor Comunitario, está constituido por cinco personas responsables para el correcto funcionamiento, de la administración de los recursos obtenidos por la cuota de recuperación; del buen uso del equipo proporcionado en comodato; del aprovechamiento correcto de los insumos proporcionados por la Secretaría, de la preparación de los alimentos y la atención directa a los usuarios del comedor, así como de la elaboración y rendición de los informes que le sean solicitados por el personal adscrito del Programa.

La actualización del Padrón del Programa Comedores Comunitarios se realiza a través del registro oportuno de los nuevos Comités de Administración, así como de los movimientos de altas y bajas entre los integrantes de los Comités ya constituidos, a fin de garantizar la transparencia en la información y contribuir a la correcta operación del Programa.

Por otra parte, se cuenta con un registro de los comensales que acuden a cada uno de los comedores en operación. El registro diario de los usuarios es obligación de los integrantes del comité de administración. De este registro se deriva la cuantificación del número de comidas con cuota proporcionadas por los comedores mensualmente, esta información es incorporado a una base de datos para llevar a cabo el seguimiento de los comedores y el reporte a las diferentes instancias reguladoras o a quien lo solicite. Es importante mencionar que la gran cantidad de personas que acuden mensualmente a los comedores comunitarios dificulta, en las condiciones actuales, la captura de los datos proporcionados por cada persona que hace uso del comedor.

Desde 2009, año de inicio del programa, se estableció una base de datos donde se capturan los datos de los informes mensuales de los comedores comunitarios, así como los correspondientes procedimientos administrativos de recolección de informes, captura, consolidación de datos y consulta.

IV.4 COBERTURA DEL PROGRAMA

En 2009, año de inicio del Programa, se logró la instalación de 160 comedores, es decir el 100% de la meta planteada, por lo que se considera exitoso el arranque de los Comedores Comunitarios. Para el año 2010, no se ampliaron los comedores comunitarios, sólo se garantizó que el programa funcionara con los existentes.

Para el 2011, se fijó como meta mantener en operación los 160 Comedores Comunitarios ya existentes e instalar 40 nuevos comedores a fin de contar con un total de 200 Comedores, preferentemente distribuidos en las Unidades Territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación. Durante el 2011 llegaron a funcionar simultáneamente hasta 204 comedores. En 2012 se cerró el año con 195 Comedores Comunitarios instalados y en correcto funcionamiento.

En 2013 operaron en el Distrito Federal 198 comedores comunitarios, es importante señalar que en todas las delegaciones de la Ciudad de México se posee por lo menos un comedor comunitario. Durante 2013 se atendió diariamente a un promedio de 30,000 personas en los días laborables de los comedores, al final del ejercicio fiscal 2013 se cerró con 195 comedores operando.

IV.5 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Programa Comedores Comunitarios por sus propias características es un verdadero ejemplo de participación y organización ciudadana, el órgano principal que mantiene en funcionamiento el comedor es una organización social formada por vecinas y vecinos que integran el Comité de Administración de cada comedor.

Los miembros del Comité de Administración mantienen una relación horizontal y los acuerdos son tomados de manera democrática, aunque en la mayor parte de las responsabilidades las asume la persona responsable de su administración:

Por otra parte, la población donde se instala el comedor se reúne para realizar diferentes actividades, así como para evaluar el desempeño de cada comedor en su comunidad. Esto facilita la realización con periodicidad de cursos, pláticas y capacitaciones en diversos temas, acciones que acercan a la ciudadanía e invitan y proponen su participación activa, pues el espacio físico del comedor proporciona el desarrollo de distintas actividades, tales como: promoción de la cultura, recreación, salud, deporte y bienestar social, así como la difusión de los derechos sociales y de los programas, acciones y actividades de la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Distrito Federal.

En cuanto a los procedimientos de operación del comedor, éstos son realizados en su totalidad por ciudadanos integrados en el Comité de Administración, este órgano emanado de la organización vecinal de las comunidades de las unidades territoriales promueve a su vez la operación del comedor, promoción que en muchos casos se realiza casa por casa y/o a través de brigadas de vecinos que informan de la instalación del nuevo comedor y de sus características y beneficios.

En cuanto a las etapas en las cuales es evidente la participación ciudadana, prácticamente la totalidad del procedimiento es realizado con una fuerte participación de la comunidad a la que sirve el Comedor Comunitario, todas las etapas desde la solicitud, la promoción, la instalación, la operación e inclusive la supervisión y el control del comedor, se lleva a cabo con la participación de los miembros del Comité, además de realizarse periódicamente Asambleas Vecinales para conocer de primera mano las impresiones y propuestas que los usuarios del mismo deseen expresar.

IV.6 MATRIZ FODA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

F1. El personal relacionado con el programa se encuentra capacitado y sensibilizado sobre la problemática
F2. Constantemente se dan pláticas y talleres al personal para responder de mejor manera a las situaciones que enfrenta la operación de un comedor comunitario.

D1. Difícil acceso a ciertos comedores comunitarios por su ubicación geográfica, para realizar las actividades de supervisión.

O1. Incorporar más personal a las actividades de supervisión

A1. El incremento de los precios de los productos que no están incluidos en la dotación de alimentos.

A2. El incremento de los costos de servicios tales como gas, luz y agua, pues presiona para el aumento de los costos de las comidas.

V. EVALUACIÓN DEL MONITOREO DEL PROGRAMA
V.1 SISTEMA DE INDICADORES DE MONITOREO DEL PROGRAMA

El programa cuenta con los siguientes mecanismos de generación de información para alimentar el sistema de indicadores.

Bases de datos del Programa de Comedores Comunitarios. Mediante la recepción de informes estandarizados y un proceso permanente de captura se han generado diversas bases de datos que permiten el seguimiento administrativo y normativo en la operación de cada uno de los comedores que se encuentran en funcionamiento.

La generación de las cédulas se diseña en la oficina del Programa, en ocasiones se da respuesta a necesidades de documentar procesos o conocer más profundamente una problemática específica.

En la recolección y apoyo para su aplicación en campo interviene el personal operativo asignado al programa, quien debe realizar visitas de supervisión y monitoreo de manera constante para garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable. El procesamiento y análisis de resultados se encuentra radicado en el área administrativa del programa.

La interpretación, análisis y redacción final de los resultados de las encuestas y sondeos las realiza la oficina del Programa que se sirve del acompañamiento de un técnico especialista.

Índice de Marginación por Unidad Territorial. Se trata de información externa utilizada como referente para medir la cobertura territorial del programa en relación con el lineamiento de atender y autorizar la instalación de comedores comunitarios en unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación, disponible en internet en la página: http:/www.sideso.df.gob.mx

Sondeos de opinión y aplicación de encuestas. Para conocer el nivel de aceptación y la satisfacción de los usuarios de los comedores se diseñan instrumentos de recolección de información que permiten conocer el impacto del programa y la utilidad para grupos específicos de población. También, se emplea en caso de ser necesario para medir la participación y conocer de manera estandarizada la posición de los integrantes de los comités de administración. En la preparación de encuestas no se cuenta con un área específica para su diseño en gabinete, por lo que su planeación debe hacerse con recursos administrativos ligados al área. Una vez definida la muestra, la metodología y las diferentes etapas del proceso, se capacita al personal operativo para su aplicación. Finalmente, se aplica el cuestionario y se sistematizan sus resultados.

Fuentes documentales de Instituciones y Organismos Nacionales e Internacionales. En algunas ocasiones se utiliza la información pública disponible, tanto de publicaciones y documentos en internet, como fuentes impresas relacionados con la cuestión alimentaria y nutricional tanto a nivel local, federal e internacional.

V.2 VALORACIÓN DE LA CONSISTENCIA DEL SISTEMA DE INDICADORES

El trabajo de campo ha permitido conocer el nivel de satisfacción de los usuarios de los comedores comunitarios, mediante la aplicación anual de una encuesta a los usuarios de cada comedor. El objetivo de esta es valorar la percepción de las personas usuarias de los comedores comunitarios sobre el programa. En cuanto a los alimentos que le son proporcionados, si su necesidad se atiende satisfactoriamente, y cuestiones de calidad, cantidad, variedad e higiene de los alimentos. Además, se abordan los temas de la atención e

higiene del personal que la atiende; y de las instalaciones e imagen con las que opera el comedor. Finalmente, se explora sobre los beneficios que la población usuaria identifica con la operación del programa.

Las bases de datos que se construyen en la Coordinación de Comedores Comunitarios requieren de un mayor nivel de automatización. Actualmente, la sistematización y análisis se realiza manualmente, no hay un proceso automatizado e independiente del especialista técnico en turno, esta situación no resta funcionalidad ni certeza pero si evidencia la necesidad de intervenir en la generación de un sistema que facilite la captura de los datos en línea y de manera virtual.

V.3 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES

Las bases de datos que se generan y procesan para el Programa Comedores Comunitarios tienen el siguiente mecanismo de seguimiento:

- Mensualmente los Responsables del Comité de Administración de los Comedores Comunitarios entregan un informe financiero. Este informe alimenta la base de datos que proporciona el número de comidas con cuota por comedor comunitario, así como el promedio de usuarios atendidos durante el mismo período.
- Se tiene un Padrón de Responsable Administradores, cuando se registra una baja del responsable administrador se procede a actualizar esta base de datos.

V.4 PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA

En 2009, año de inicio del Programa, se logró la instalación de 160 comedores, es decir el 100% de la meta planteada, por lo que se considera exitoso el arranque de los Comedores Comunitarios. Para el año 2010, no se ampliaron los comedores comunitarios, sólo se garantizó que el programa funcionara con los existentes.

Para el 2011, se fijó como meta mantener en operación los 160 Comedores Comunitarios ya existentes e instalar 40 nuevos comedores a fin de contar con un total de 200 Comedores, preferentemente distribuidos en las Unidades Territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación. Durante el 2011 llegaron a funcionar simultáneamente hasta 204 comedores. En 2012 se cerró el año con 195 Comedores Comunitarios instalados y en correcto funcionamiento.

En el año 2013 el Programa distribuyó 6,974,589 comidas con cuota, el promedio mensual de raciones proporcionadas fue de 581,216. El promedio diario de comidas con cuota fue de 28,352. Al finalizar el ejercicio fiscal 2013 se tenían en operación 195 comedores. Para un mayor detalle de la distribución de las comidas por cuota ver cuadro:

Distrito Federal: Total de comidas con cuota por delegación, 2013

Delegación	Total	Promedio diario
Álvaro Obregón	465,948	1,894
Azcapotzalco	91,021	370
Benito Juárez	90,167	367
Coyoacán	346,481	1,408
Cuajimalpa	34,249	139
Cuauhtémoc	278,676	1,133
Gustavo A. Madero	923,809	3,755
Iztacalco	403,908	1,642
Iztapalapa	1,287,255	5,233
Magdalena Contreras	165,208	672
Miguel Hidalgo	202,542	823
Milpa Alta	456,416	1,855
Tláhuac	484,352	1,969
Tlalpan	815,833	3,316
Venustiano Carranza	251,319	1,022
Xochimilco	677,405	2,754
Distrito Federal	**6,974,589**	**28,352**

Fuente: DGIDS, *Programa Comedores Comunitarios 2013*, México, D. F.

V.5 MATRIZ FODA DEL MONITOREO DEL PROGRAMA

F1. Establecimiento de periodos de tiempo para entregas de información desde las Reglas de Operación
F2. Se determinaron indicadores bajo la metodología de matriz de marco lógico

D1. La mayor parte del personal involucrado realiza actividades de supervisión de campo, por lo que el dedicado a la sistematización de la información es insuficiente.
D2. El control de las raciones de alimentos en los comedores comunitarios es insuficiente.

O1. Sistematización oportuna de los resultados de las visitas de supervisión
O2. Elaboración de un listado de número de comensales para la correcta identificación de número de usuarios y comidas sobrantes.

A1. El incumplimiento en los tiempos de entrega de los informes por parte de los Responsables Administradores.

VI. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

VI.1 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN (FODA GENERAL DE LA EVALUACIÓN)

El programa efectivamente es una alternativa a la problemática planteada aunque presenta problemas desde su diseño para realizar una evaluación adecuada del mismo, dentro de los hallazgos encontramos:

Fortalezas
F1. El programa cuenta con personal capacitado en diversos temas
F2. Se utilizó metodología de marco lógico para la realización de los indicadores.

F3. Las Reglas de Operación del programa son claras y definidas

D1. El diseño del programa no define de manera clara la población beneficiaria directa e indirecta.
D2. La ubicación de los comedores presenta problemáticas de acceso para su supervisión.
D3. Falta de entrega oportuna de los informes por parte de los Responsables Administradores de los Comedores Comunitarios.

O1. Adecuación del Diseño del Programa respecto a población beneficiaria.
O2. Establecimiento de medidas correctivas en la sistematización de la información sobre comidas sobrantes.
O3. Elaboración de un listado simple de usuarios, para mejorar la diferenciación entre usuarios y raciones vendidas.

A1. Incrementos de precios en alimentos y servicios de manera constante.
A2. Incumplimiento de informes en los tiempos establecidos.

VI.2 MEDIDAS CORRECTIVAS O DE REORIENTACIÓN PROPUESTAS (SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES)

1.- Reelaboración de la metodología de marco lógico para la elaboración de la matriz de indicadores, además de avanzar hacia la Gestión por Resultados.
2.- Establecimiento de medidas correctivas en la sistematización de la información sobre comidas sobrantes.
3.- Elaboración de un listado simple de usuarios, para mejorar la diferenciación entre usuarios y raciones vendidas.

VI.3 CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO

No.	Recomendación	Área Responsable	Plazo		
			Corto (6 meses)	Mediano (12 meses)	Largo (18 meses)
1	Reelaboración de la metodología de marco lógico para la elaboración de la matriz de indicadores, además de avanzar hacia la Gestión por Resultados.	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad y Coordinación de Planeación y Evaluación			X
2	Establecimiento de medidas correctivas en la sistematización de la información sobre comidas sobrantes	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad	X		
3	Elaboración de un listado simple de usuarios, para mejorar la diferenciación entre usuarios y raciones vendidas.	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad		X	

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Normatividad

Leyes

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal.

Programas

Gobierno del Distrito Federal (2013), *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018*, Ciudad de México, Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Lineamientos y Reglas de Operación

Secretaría de Desarrollo Social (2012), *Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios 2012*, 31 de enero, GDF, Gaceta Oficial del Distrito Federal.

(2011), *Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Comedores Comunitarios 2011*, 4 de enero, GDF, Gaceta Oficial del Distrito Federal.

(2010), *Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Comedores Comunitarios 2010*, 26 de enero, GDF, Gaceta Oficial del Distrito Federal.

(2009), *Lineamientos y Reglas de Operación del Programa de Comedores Comunitarios 2009*, 26 de enero, GDF, Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Fuentes de información estadística

Oficina del Programa de Comedores Comunitarios (Varios años), *Bases de datos*, Ciudad de México, DGIDS / Secretaría de Desarrollo Social.

Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (2014), *Encuesta de Satisfacción de Usuarios de Comedores Comunitarios*, Ciudad de México, DGIDS / Secretaría de Desarrollo Social.

SIDESO, *Grado de marginación por Unidades Territoriales*, Ciudad de México, Secretaría de Desarrollo Social del D. F. [www.sideso.df.gob.mx]